



Universidad Nacional del Callao  
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 072-2024-DIGA

Callao, 08 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2041963 de don MARCO ANTONIO GARCIA COTRINA, servidor administrativo de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Unidad de Abastecimiento, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°159-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 28.11.2023, contenido en el Proveído N°104-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°122-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a don MARCO ANTONIO GARCIA COTRINA, servidor administrativo de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Unidad de Abastecimiento, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencias
JOAQUIN CHAVEZ SALAZAR CMP N°28885	CITT N°A-410-00023843-23	HOSPITAL MARINO MOLINA SCIPPA	18.05.2023	06.06.2023	20

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPS. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/ab  
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO